



RADICACIÓN: 08001315300420210031200  
PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL  
SOLICITANTE. EDWAR WILSON ARISMENDI PEREZ.  
CONVOCADO: C&C INGENIERIA Y PROCESOS S.A.S., con Nit.900.696.228-3

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.- Barranquilla, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

Revisada el Acta de reparto del proceso de la referencia, se observa que ésta incluye erradamente como demandada, a otra sociedad, por lo cual se ordenará que por secretaría se hagan las correcciones correspondientes en el software Justicia Siglo 21 Web – Tyba, teniendo en cuenta que el demandado y/o convocado dentro de este proceso es la Sociedad C&C INGENIERIA Y PROCESOS S.A.S., con Nit.900.696.228-3.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

**R E S U E L V E :**

ORDENAR por secretaria corregir en el software justicia siglo 21 web, Tyba, el nombre de la Sociedad demandada, pues en el acta de reparto se incluye erradamente otra sociedad.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**Firmado Por:**

**Javier Velasquez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dee66377045801b2b85eaec7f3513b597dd6a1212f917f0efd3a0002ef6cdcd**

Documento generado en 15/12/2021 01:52:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>